



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 JUN 2019

Res. H. N° 0803/19

Expte. N° 4.391/19

VISTO:

La Nota N° 1183-19 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE solicita ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la organización del "III Foro de Profesores de Lengua y Literatura", el cual tendrá lugar en esta casa de altos estudios los días 20 y 21 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0652/19 se avala la realización del Foro mencionado, el cual tiene por objetivos propiciar un espacio de encuentro, reflexión, debate e intercambio entre docentes de Lengua y Literatura en ejercicio en educación primaria y secundaria, y establecer redes de colaboración para revitalizar el trabajo con las bibliotecas escolares, entre otros;

QUE la Prof. BUSTAMANTE justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de pasajes y viáticos de los conferencistas y talleristas invitados a la actividad, y solicita, asimismo, el otorgamiento anticipado de la ayuda económica en virtud de que los niveles actuales de inflación podrían hacer que los costos organizativos de las actividades planificadas superen ampliamente la misma;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) para cubrir los gastos señalados, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

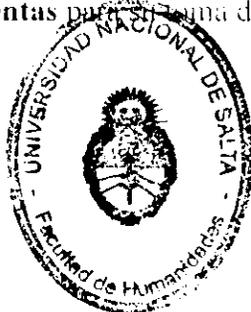
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Letras.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su suma de razón y demás efectos.

vj/1131

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa